



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 1270/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego Agustín LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1997 las materias Probabilidad y Estadística y Álgebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1270/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

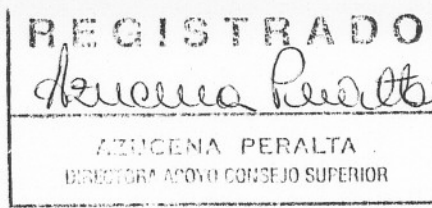
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1270/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en el año 1997 del cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Probabilidad y Estadística y Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Geometría Analítica, al alumno Diego Agustín LÓPEZ, Legajo N° 32697, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 312/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento